



## PARA REPORTAR CAMBIOS - PROGRAMA ASISTENCIA PARA NUTRICIÓN SUPLEMENTARIA - SNAP

Si usted recibe beneficios del Programa Asistencia Para Nutrición Suplementaria (SNAP), debe informar o reportar al trabajador(a) de su caso los cambios que usted o cualquier persona que vive con usted tenga.

Cuando ocurren cambios puede que califique para una cantidad diferente de beneficios SNAP. El trabajador(a) de su caso no puede aumentar la cantidad de sus beneficios hasta que usted reporte el cambio. Si usted es elegible para una cantidad menor de beneficios SNAP porque no reportó un cambio, puede ser que tenga que rembolsar la cantidad de beneficios SNAP que recibió, ya que no tenía derecho a recibirlos.

Si su hogar no es está en la Unidad de Informe Mitad de Periodo (Mid-Point Reporting Unit), usted debe reportar los siguientes cambios en los 10 días de haber ocurrido el cambio:

- \* CAMBIOS EN EL ORIGEN O EN EL TOTAL DE LOS INGRESOS DE TRABAJO O INGRESOS GANADOS SI SON MÁS DE \$125 AL MES, O SI LOS INGRESOS QUE NO SON DE TRABAJO AUMENTAN O DISMINUYEN POR LO MENOS \$125 AL MES. (NO TIENE que informar los cambios en las cantidades de beneficios de dinero que recibe de DHS.)
- \* PERSONAS QUE SE HAN MUDADO AL HOGAR O FUERA DEL HOGAR, INCLUYENDO LOS RECIÉN NACIDOS;
- \* SI SE HA MUDADO, INFORME SU NUEVA DIRECCIÓN, NÚMERO DE TELÉFONO, CAMBIOS EN SU ALQUILER O RENTA O HIPOTECA Y SERVICIOS PÚBLICOS; y/o
- \* SI RECIBE DEDUCCIONES POR PAGOS DE MANUTENCIÓN DE NIÑOS, INFORME SI LA ORDEN DE MANUTENCIÓN DE NIÑOS CAMBIA O TERMINA.

Las Unidades SNAP en Unidad de Informe Mitad de Periodo (Mid-Point Reporting Unit) sólo se les requiere que reporten los cambios cuando sus ingresos exceden el Estándar del Ingreso Bruto Mensual.

Para reportar un cambio, comuníquese con el trabajador(a) de su caso en persona, por teléfono o por correo, o por internet en [abe.illinois.gov](http://abe.illinois.gov). Si envía un reporte de cambios por correo, le sugerimos que use el formulario para Reportar Cambios que le dieron a cuando solicitó beneficios SNAP la primera vez. Si ya no tiene el formulario para Reportar Cambios, puede pedir un formulario adicional en su oficina local.

### **USDA Aviso de No Discriminación**

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), credo religioso, discapacidad, edad, creencias políticas, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Personas con discapacidad que requieran medios alternos de comunicación para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano), debe ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades auditivas o con discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877- 8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA que puede obtenerse en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027s.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (833) 620-1071, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse por:

- (1) correo: U.S. Department of Agriculture  
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights  
1400 Independence Avenue, SW  
Washington, D.C. 20250-9410;
- (2) fax: (202) 690-7442; o
- (3) correo electrónico: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov).

Esta institución es un proveedor que brinda igualdad de oportunidades.

### Adicional Illinois Información de No Discriminación

También puede escribir al del Departamento de Servicios Humanos (DHS), a Departamento de Servicios Humanos, Oficina de Asuntos Civiles, 401 South Clinton St., 6th Floor, Chicago, Illinois, 60607 o llamar a la Línea de Ayuda de IDHS al 1-800-843-6154 o al (866)-324-5553 TTY/ Nextalk, 711 TTY Relay

DHS, HHS y USDA son proveedores y empleadores con igualdad de oportunidades. El Estado de Illinois provee acomodaciones razonables de acuerdo con la sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973 y del Acta para Americanos con Discapacidades de 1990.